



REPUBLIC OF CUBA
Permanent Mission to the United Nations
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10017

MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 1613, 1) 250 (' (/
& 20, 7 e ' (5 (/ \$ & , 21 (6 & 21 (/ 3 \$ È 6 \$ 1) , 7 5 , Ì 1 '
(Nueva York, Lunes, 6 de noviembre de 2023)

Señor Presidente,

La delegación de Cuba agradece el análisis del Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, que aparece en el documento A/78/26.

En este nuevo período de sesiones se repite el escenario de injustificadas restricciones al funcionamiento de un número de delegaciones de Estados miembros, que no pueden ejercer sus funciones ante esta Organización en condiciones de igualdad, debido a los incumplimientos por Estados Unidos de las obligaciones derivadas de su papel como País Anfitrión.

Llamamos la atención sobre las diversas violaciones que comete el País Anfitrión, entre las que sobresalen la imposición arbitraria de restricciones de movimiento a

diplomáticos de varios países y a sus familiares; la demora y denegación arbitraria de visas a miembros de algunas delegaciones para acceder a la sede de la Organización y participar en sus labores; la expulsión injustificada de diplomáticos acreditados ante la ONU; la incautación de propiedades; los impedimentos que se imponen a Estados miembros para acceder a cuentas bancarias y realizar transacciones para cumplir sus compromisos financieros, provocando incluso la pérdida de su derecho al voto; las inspecciones secundarias que en aeropuertos del País Anfitrión se realizan a personal diplomático de algunas delegaciones, entre otros.

Señor Presidente:

Los testimonios incluidos en el Informe que hoy analizamos, reflejan las violaciones por parte del País Anfitrión de disposiciones internacionales, el irrespeto a Estados miembros soberanos y un abierto abuso de poder mediante la utilización de su condición de País Anfitrión para dar cumplimiento a su agenda política.

En el caso particular de Cuba, resaltamos que desde noviembre del 2020 han tenido lugar, en reiteradas ocasiones, manifestaciones hostiles en las afueras de la Misión Permanente de Cuba. Esto ha ocurrido sin que las autoridades del País Anfitrión cumplieran debidamente con las obligaciones a las que está sujeto según la Convención de Viena, sobre la adopción de todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad.

Reiteramos que la inacción del País Anfitrión ha motivado la ocurrencia de esas manifestaciones, que imposibilitan al personal de nuestra sede diplomática desempeñar las funciones para las cuales se encuentran acreditados, sin peligro de agresión por parte de los manifestantes.

Cabe recordar las demoras en el otorgamiento y/o renovación de visas para algunos representantes cubanos designados a prestar servicio permanente en la Misión de Cuba ante las Naciones Unidas, en Nueva York.

El País Anfitrión modificó la restricción de movimiento extremadamente singular que se venía aplicando contra los diplomáticos cubanos ante las Naciones Unidas en Nueva York desde el segundo semestre de 2019. El regreso al límite de las 25 millas de radio desde *Columbus Circle*, continúa siendo un trato discriminatorio y violatorio de los compromisos de Estados Unidos como país sede de las Naciones Unidas.

No se pueden continuar permitiendo las infracciones reiteradas cometidas por el País Anfitrión, en vergonzoso desconocimiento de las normas de derecho internacional inherentes a sus obligaciones como sede de la Organización y, en franco irrespeto a las recomendaciones adoptadas en los informes del Comité, lo cual contradice su compromiso con el multilateralismo.

Lamentamos que los procedimientos del Comité permitan

Como miembro activo, Cuba sigue estando firmemente decidida a cooperar para que las decisiones y recomendaciones de este importante Comité se cumplan con transparencia y respeto a la soberanía de los Estados miembros, y en correspondencia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

A tales efectos, continuaremos trabajando constructivamente por el perfeccionamiento y la eficacia de la labor del Comité, a través de procesos amplios de debate, consulta, negociación y colaboración entre sus Miembros, así como favoreciendo la participación activa de otros Estados miembros, afectados o no por los incumplimientos del País Anfitrión.

Muchas Gracias.